



Mendoza, 14 de junio de 2017.

VISTO:

El Expediente CUY: 0011823/2017 y la Nota CUY: 0017221/2017, y

CONSIDERANDO:

Que, en fs. 2, obra nota de referencia por la cual la Directora de la Escuela Carmen Vera Arenas, solicita la designación del Prof. Miguel MASNÚ, en un cargo de Maestro de Grado, a partir del 22 de mayo de 2017 y mientras dure la licencia de la Prof. Laura FERRER.

Que, la Prof. Laura FERRER, se encuentra en Licencia por enfermedad hasta el 17 de junio de 2017.

Que, en fs. 3, Dirección General Económico Financiera, informa que habiéndose realizado el control presupuestario se informa que no se dispone de créditos para suplencias y por lo tanto existe desfinanciamiento en la Planta de personal docente de la Escuela Carmen Vera Arenas

POR ELLO.

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE EDUCACIÓN
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1.- Designar *en carácter de Suplente* al Prof. Miguel MASNÚ (DNI N° 23.660.117 – Legajo N° 26.209), en un cargo de *Maestro de Grado* - Escuela Carmen Vera Arenas, a partir del 22 de mayo hasta el 17 de junio de 2017, por Licencia de la Prof. Laura FERRER.

ARTÍCULO 2.- El presente gasto en personal responde a la asignación de recursos financieros de la siguiente Categoría Programática:

Depend. o Apartado	Subdependencia	Fuente de Financiamiento	Programa	Sub-programa	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participación Porcentual
65		11	50	03	00	01	00	3	4	100%
ARTÍCULO 1.- Total de la distribución programática										100%

El gasto que demande las presentes designación se imputará según la Clasificación por Objeto del Gasto y Código de Cargos que a continuación se detalla:

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educación
Código Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	65	Dpto. Aplicación: Escuela Carmen Vera Arenas
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal temporario.
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	278	Cargo Docente: Maestro de Grado

ARTÍCULO 3.- El docente deberá presentar declaración jurada de cargos actualizada en Dirección de Recursos Humanos de esta Facultad. En caso de encontrarse en incompatibilidad deberá regularizar esta situación en un plazo de 15 días hábiles a partir de su notificación. De no cumplimentar este requisito se procederá a dar de baja en la función designada.

ARTÍCULO 4.- Comunicar, notificar e insertar en el Libro de Resoluciones.

Lic. ROBERTO LOTHAR LUST
a/c. Dirección Gral. Administrativa
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo

Profa. MÓNICA ELISABETH CASTILLA
DECANA
Facultad de Educación
Universidad Nacional de Cuyo